

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, que vive en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, el día, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta pública las obras de urbanización de las calles Prat, Begas y San Joaquín, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y en el de la provincia número, de fecha, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas.

(Aquí la proposición en esta forma: «Por el precio tipo o con la baja de tanto por ciento, en letra, en los precios tipos»).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados por jornada y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Prat de Llobregat, de de 19...
(Firma del proponente.)

Prat de Llobregat, 9 de octubre de 1968.
El Alcalde.—José Lloret Noya.—5.647-A.

Resolución del Ayuntamiento de Usúrbil (Guipúzcoa) por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de un grupo escolar y viviendas para Maestros.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncian a subasta pública las obras de construcción de un grupo escolar y viviendas para Maestros en esta villa de Usúrbil.

Las condiciones esenciales de esta subasta son las siguientes:

Tipo de licitación: 8.843.828,47 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses, contados a partir del día siguiente al en que se formalice mediante escritura pública el contrato de adjudicación.

Garantía provisional: 118.438 pesetas; la definitiva ascenderá a 236.876 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de exposición, que será de diez días, artículo 19 del Reglamento de Contratación, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas y durante los días hábiles.

Las plicas podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de exposición.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de exposición, a las diez horas, en el salón de actos municipales.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, lo cual acredita con), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Usúrbil en el «Boletín Oficial del Estado» de, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un grupo escolar y viviendas para Maestros en la villa de Usúrbil, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Se adjunta resguardo de la fianza provisional, declaración de no afectarle incapacidad ni incompatibilidad para tomar parte en la subasta, justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y en el de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

(Fecha y firma del proponente.)

Usúrbil, 11 de octubre de 1968.—El Alcalde, José Irasuegui.—5.653-A.

Resolución del Ayuntamiento de Ventas de Huelma (Granada) por la que se anuncia subasta de las obras de instalación del alumbrado público de Ventas de Huelma y Acula.

Este Ayuntamiento, en su sesión del día 9 de septiembre último, acordó sacar a subasta la siguiente obra:

Objeto y tipo: Instalación del alumbrado público de Ventas de Huelma y Acula, por el tipo de quinientas cincuenta y seis mil pesetas setenta céntimos.

Duración del contrato: La instalación será realizada en el plazo de tres meses, y los pagos serán fraccionados en cinco anualidades, a partir del año actual.

Documentación: El pliego de condiciones, Memoria, proyecto y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional: Dos por ciento del valor de la subasta.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento de dicho valor.

Modelo de proposición: Don, vecino de, domiciliado en calle de, número, provisto de D. N. I., enterado del pliego de condiciones para la instalación del alumbrado público de este municipio, se compromete a ejecutar dicha instalación por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina durante veinte días hábiles, a partir de este anuncio.

Acto de la subasta: Al siguiente día hábil de cumplidos los veinte, a las doce horas, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Ventas de Huelma, 25 de septiembre de 1968.—El Alcalde Presidente, Práxedes Ortiz Pérez.—5.672-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

TORTOSA

Don Salvador Domato Alonso, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Tortosa, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 104, del Departamento Marítimo de Cartagena.

Por el presente hago saber: Que el día 24 de julio de 1968, por el patrón de la embarcación denominada «Natividad», folio 1.635 de la 3.ª lista de Tarragona, cuando se encontraba efectuando faenas de pesca a unas 17 millas al SE. del cabo Tortosa y en fondos de 70 metros, fué hallada una botella metálica de forma cilíndrica, de 2,95 metros de longitud, 0,45 metros de diámetro, con válvula de cierre y tapón en su garganta y en buen estado de conservación.

En su parte cercana a la garganta lleva impresa con pintura la siguiente inscripción: 11.829, 200/300, 19.10.1967.

Por todo lo expuesto se cita a toda persona que se considere propietaria de la botella hallada, así como a cuantas personas que puedan alegar algún dere-

cho a compartir con los halladores para que en el plazo de seis meses, a partir de la fecha en que se publique este edicto, acrediten su derecho, con la advertencia de que de no hacerlo caducará aquél en beneficio del Estado.

Dado en Tortosa a 26 de septiembre de 1968.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Salvador Domato Alonso.—5.567-E.

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de septiembre de 1968 por el buque «Nuestro Alkartasuna», de la matrícula de Ondárroa (Bilbao), folio BI 4-28, al «Siempre Juan XIII», de la matrícula de Ondárroa (Bilbao), folio BI 4-30.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 10 de octubre de 1968.—El Juez Marítimo Permanente, P. D., Eugenio Sánchez Guzmán.—5.564-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 62.744 a favor de Grupo Sindical de Agencias de Transportes de Vizcaya. Expediente 725/68.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones

oportunas para que no se abonen los intereses si no a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 25 de enero de 1968.—El Administrador, P. D., José Rojo García.—5.635-A.

Aviso por el que se comunica que la Entidad denominada «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Edificios en el Condado de Treviño», domiciliada en Treviño (Burgos), va a ser extinguida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912 se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Edificios del Condado de Treviño», domiciliada en Treviño (Burgos), va a ser extinguida transcurrido el plazo de dos meses de la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro directivo, calle de Serrano, número 69, Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

Aviso por el que se da cuenta del resultado del sorteo 58, celebrado en cumplimiento de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953.

En el sorteo 58, celebrado en el día de hoy en esta Dirección General, para dar cumplimiento a la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, sobre premios o beneficios a las pólizas de Seguro de Vida, acogidas en sus apéndices a la modalidad de «Seguro de Vida con capital eventual adicional», han resultado agraciados los números que a continuación se detallan:

Lote Seguro Popular: Número 844.
Seguro Ordinario de Vida: Número 609.
Seguro Ordinario de Vida: Número 742.
Seguro Ordinario de Vida: Número 841.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Presidente, Fernando Herrero Gayarre.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 480.009 de entrada y 308 de registro, correspondiente 21 de marzo de 1964, en valores del Estado por 10.000 pesetas, constituido por don Gregorio García Vargas, extracto títulos expedido Banco Vizcaya, como garantía ejercicio Gestor administrativo (21.165/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—9.116-C.

Administraciones de Aduanas

SEO DE URGEL

Aviso

Se pone en conocimiento de David Howard Stone, cuyo último domicilio conocido es Dunkenkengstreet 17/84, Esta-

dos Unidos, propietario, al parecer, del vehículo automóvil marca «Volkswagen», matrícula temporal alemana 671Z453, y de Miguel Cristófol Puig, español, residente en el extranjero, cuyo domicilio se ignora, usuario del citado vehículo en régimen de importación temporal en España, que en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente aviso, se personen en la Administración de Aduanas de Seo de Urgel, a fin de justificar su derecho a disfrutar del régimen de Importación Temporal de Automóviles, así como si hubo algún acto realizado por ambos de los señalados en el artículo 12 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, mediante el examen de sus pasaportes y demás documentos admitidos en derecho, a efectos de las responsabilidades que puedan derivar del expediente de infracción especial número 10/68, que se instruye en esta Administración de Aduanas.

Seo de Urgel, 9 de octubre de 1968.—El Administrador.—5.571-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Anthony Bronte Blemings, al parecer profesor de inglés en el Instituto Americano de Barcelona, agente en España de la Sociedad «Investors Overseas Services», y cuyas demás circunstancias se ignoran, inculcado en el procedimiento número 95 del año 1967, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número cuatro, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través del representante que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio S. del Corral.—El Secretario.—3.582.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Roger C. Haber, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, agente de la Sociedad extranjera «Investors Overseas Services», y de su representante en España, «Investors Iberia, S. A.», con oficinas en Muntaner, 270, de Barcelona, inculcado en el procedimiento número 95 del año 1967, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número cua-

tro, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través del representante que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio S. del Corral.—El Secretario.—3.586.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Marc Siegel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, agente de la Sociedad extranjera «Investors Overseas Services», y de su representante en España, «Investors Iberia, S. A.», con oficinas en Muntaner, 270, Barcelona, inculcado en el procedimiento número 95 del año 1967, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número cuatro, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio S. del Corral.—El Secretario.—3.584.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Solly C. Haber, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, agente de la Sociedad extranjera «Investors Overseas Services», y de su representante en España, «Investors Iberia, S. A.», con oficinas en Muntaner, 270, Barcelona, inculcado en el procedimiento número 95 del año 1967, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número cuatro, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio S. del Corral.—El Secretario.—3.585.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pierre Gilletta, súbdito francés, agente que fué de la Sociedad «Investors Overseas Services», y de su representación en España, «Investors Iberia, S. A.», cuyas demás circunstancias se desconocen, inculcado en el procedimiento número 95 del año 1967, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número cuatro, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado

del procedimiento su representante si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio S. del Corral.—El Secretario.—3.583.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Chetandas Hatriramani, súbdito indio, que utilizaba el nombre falso de Nankran Soblvaj, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número doscientos ochenta y siete del año mil novecientos cincuenta y tres, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio S. del Corral.—3.576.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Aquilino López Rodríguez, mayor de edad, casado, diplomático, natural de Buenos Aires, y a Cesare Kajon Hanna, mayor de edad, soltero, empleado, natural de Visegrad (Yugoslavia), de nacionalidad italiana, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el Hotel Ritz, el primero, y el segundo de los citados, en el Hotel Nacional, en Madrid, ambos actualmente en paradero desconocido, inculcados en el procedimiento número seiscientos dieciocho del año mil novecientos cuarenta y cinco, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarles la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndoles que si no se personaran en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio S. del Corral.—3.575.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Carl Gustav Ekvall, nacido en Solna (Suecia) el 27 de febrero de 1945, hijo de Swen y de Ingrid, casado, empleado de la Agencia de Viajes Guía, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Las Palmas de Gran Canaria, Hostal Roma, calle La Naval, número 79, inculcado en el procedimiento número 178 del año 1968, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número cuatro, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando mo-

netario, con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través del representante que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio S. del Corral.—El Secretario.—3.581.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Antonio Arcas Martínez, mayor de edad, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Lorca (Murcia), con domicilio en Valencia, calle de Padilla, número diez, y actualmente en desconocido paradero, para que por así tenerlo acordado en el expediente número 41 del año 1948, seguido en este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en Madrid, plaza de Colón, número cuatro—edificio antigua Casa de la Moneda—, a efectos de hacerse cargo de la fianza metálica que en su día constituyera el mismo, y cuya devolución se tiene acordada en dicho expediente, bajo advertencia que de no verificarlo en dicho término será ingresada la misma en el Tesoro sin más trámites.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio S. del Corral.—3.578.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Lázaro Nicodás Fernández Aparicio, mayor de edad, casado, hijo de Lázaro y de Ramona, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle de Canillas, número diecisiete, y actualmente en desconocido paradero, para que por así tenerlo acordado en el expediente número 700 del año 1945, seguido por este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado Especial, sitas en Madrid, plaza de Colón, número cuatro—edificio antigua Casa de la Moneda—, a efectos de hacerse cargo de la fianza metálica que en su día constituyera el mismo, y cuya devolución se tiene acordada en dicho procedimiento, bajo advertencia de que si transcurriera dicho término y así no lo hiciera, será ingresada la misma en el Tesoro sin más trámites.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio S. del Corral.—3.579.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Tomás López Medina, mayor de edad, casado, jornalero, hijo de Jesús y de Mariana, natural de Santa Olalla (Toledo), y domiciliado en Madrid, calle del General Moscardó, número dos, actualmente en ignorado paradero, para que por así tenerlo acordado en el expediente número 183 del año 1949, seguido en este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado Especial, sitas en Madrid, plaza de Colón, número cuatro—edificio antigua Casa de la Moneda—, a efectos de hacerse cargo de la fianza metálica que un día constituyera el mismo y cuya devolución se tiene acordada en el expediente antes mencionado, bajo advertencia de que si transcurriera dicho término y así no lo hiciera, será ingresada la misma en el Tesoro sin más trámites.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio S. del Corral.—3.580.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Schlick Farheinz y Romano Treleani, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Chalet Mac Gregor (Can Picafort, Santa Margarita), el primero, y Villa Ricardo (Alcanada, Alcudia), el segundo, inculpados en el expediente número 163/68, instruido por aprehensión de automóvil Skoda, mercancía valorada en 5.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 18 de noviembre de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 1968.—El Secretario.—5.533-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Roberto Correa Arujo y Martín Vicario Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos en Madrid fueron: Donoso Cortés, número 10, 4.º, y calle Arapiles, 11, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 21 de octubre de 1968, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 288/68, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Secretario.—5.591-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Política Interior y Asistencia Social

Devolución de fianzas

En esta Dirección General se hallan en tramitación expedientes sobre devolución de fianzas por importes de 59.000 y 17.000 pesetas, ambas constituidas en la Caja General de Depósitos por el «Banco Central, S. A.», a fin de que sirvan de garantía a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», y para responder de las dos siguientes obras que dicha Empresa ha efectuado en la Residencia de Ancianos Nuestra Señora del Carmen, de Canto Blanco:

- 1.º Sistema de riego y acometidas; y
- 2.º Distribución de almacenes.

Lo que se hace público a fin de que las personas que pretendan tener algún derecho contra las fianzas, cuya devolución se tramita, puedan ejercitarlo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Director general, José de Diego López.—5.693-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

VIGO

Empréstito de 400.000.000 pesetas

El día 7 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, se celebrará en las oficinas de esta Junta de Obras, sitas en la plaza del Puerto, los reglamentarios sorteos para la amortización de las obligaciones siguientes:

- 200 obligaciones de la serie A.
- 300 obligaciones de la serie B.
- 800 obligaciones de la serie C.
- 100 obligaciones de la serie D.
- 400 obligaciones de la serie E.
- 500 obligaciones de la serie F.
- 600 obligaciones de la serie G.
- 800 obligaciones de la serie H.

Dicho acto se efectuará ante el señor Notario de turno y será público.

Vigo, 9 de octubre de 1968.—El Presidente, Antonio Alfageme del Busto.—5.633-A.

Comisarias de Aguas

E B R O

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Evaristo Erviti.

Domicilio: Alcoz (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 1,33 litros por segundo, que equivalen a un caudal continuo de 0,66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ulzama.

Término municipal en que radican las obras: Alcoz.

Destino del aprovechamiento: Regadío por aspersión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe.—3.308-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Díaz Saro, en representación de su madre, doña Mariana Saro Díaz, vecino de Ubeda, calle Ancha, número 9.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoria Segura», calle Antonia Díaz, números 14 y 16.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 19,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana Menor.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de

Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—9.110-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Martínez Moreno, vecino de Benamaurel (Granada), calle del Fuerte, número 21.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Acequia de «Las Viñas», derivada ésta del río Guardal, Comunidad de Regantes de Benamaurel.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Benamaurel (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.343-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Nombre de su representante: Don Pedro Soletto González, Avenida España, 5, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a la población.

Cantidad de agua que se pide en litros-segundo: 13,4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Tallón.

Término municipal en que radica la toma: Casar de Cáceres (Cáceres).

Término municipal en que radicarán las obras: Casar de Cáceres (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Delegación de Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Cáceres, 23 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Luis Canalejo.—3.303-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo.

Domicilio: Colmenar del Arroyo.

Y de su representante: Diputación Provincial de Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de aguas de Colmenar del Arroyo.

Cantidad de agua que se pide: 1,20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Navahonda.

Término municipal en que radican las obras: Robledo de Chavela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (180/68-M).

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.—9.003-C.

SUR DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Alcántara García, Presidente de la Junta Provisional de la Comunidad de Regantes, en formación, de Guajar Faraguit y Guajar Fondón.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos diez litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guajar.

Término municipal de donde radica la obra y la toma: Guajar Alto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927 se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas de diez a diez treinta de todos los días hábiles, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Málaga, paseo de Reding, 6, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en el referido plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará en dichas oficinas a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Expediente: G-61-4.)

Málaga, 3 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—9.117-C.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal principal de la margen izquierda del río Alagón, sectores XIII y XV, en el término municipal de Riobobos (Cáceres). Acequia XIII-4

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Riobobos (Cáceres) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—5.550-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
1	Ramos Pérez Hnos. y Comunidad Hermandad de Pastos	Horcatos	10	922	Cereal-secano	0,0010
2	Ramos Pérez, Elisa.—Idem	Idem	10	922	Idem	0,0450
3	Rubio Pérez Hnos.—Idem	Idem	10	923	Idem	0,1950
4	Arroyo Baile Hnos.—Idem	Idem	10	924	Idem	0,1620
5	García Regadera, Angel.—Idem	Idem	10	925	Idem	0,1220
6	Mendo Serrana, Fabriciana.—Idem	Idem	10	926	Idem	0,0300
7	Arroyo Iglesias, Basilio.—Idem	Liebre	2	1082	Idem	0,0240
8	García Regadera, Victoriano.—Idem	Idem	10	1081	Idem	0,0330
9	Egido Rodríguez Hnos.—Idem	Idem	10	1080	Idem	0,0320
10	Palacios Arroyo, María de los Angeles.—Idem	Idem	10	1079	Idem	0,0720
11	García Regadera, Inocencio.—Idem	Idem	10	1078	Idem	0,0720
12	Delgado Pérez, Juana.—Idem	Idem	10	1077	Idem	0,0470
13	Egido Rodríguez Hnos.—Idem	Idem	10	1076	Idem	0,0140
14	Arroyo Egido, Ventura.—Idem	Idem	10	1075	Idem	0,0140
15	Palacios Rodríguez, Petra.—Idem	Idem	10	1074	Idem	0,0140
16	Fernández Arroyos Hnos.—Idem	Idem	10	1073	Idem	0,0280
17	Ramos Rodríguez, Juana.—Idem	Idem	10	1072	Idem	0,0140
18	Ramos Izquierdo Hnos.—Idem	Idem	10	1071-1070	Idem	0,0940
19	Palacios Delgado, Irene.—Idem	Idem	10	1069	Idem	0,0360
20	Ramos Rodríguez, Juana.—Idem	Idem	10	1068	Idem	0,0580
21	Arroyo Egido, Ventura.—Idem	Idem	10	1067-1066	Idem	0,0590
22	Rodríguez Delgado, Teófila.—Idem	Idem	10	1065	Idem	0,0490
23	Desconocido.—Idem	Idem	10	1064	Idem	0,0300
24	Arroyo Delgado Hnos.—Idem	Idem	10	1063	Idem	0,0480
25	Arroyo Dillana, Alejandra.—Idem	Idem	10	1063	Idem	0,0170
26	Arroyo Palacios, Amancio.—Idem	Idem	10	1062	Idem	0,0340
27	Palacios Fernández Hnos.—Idem	Idem	10	1061	Idem	0,0340
28	Carrero Monroy, Pedro.—Idem	Idem	10	1059	Idem	0,0170
29	López Mendo, Agustín.—Idem	Idem	10	1058	Idem	0,0170
30	Arroyo Palacios, Amancio.—Idem	Idem	10	1057-1056	Idem	0,0140
31	Palacios Delgado, Crescente.—Idem	Idem	10	1057-1056	Idem	0,0170
32	Delgado Calvo, Marciana.—Idem	Idem	10	1057-1056	Idem	0,0110
33	Delgado Calvo, Marciana.—Idem	Idem	10	1055-480	Idem	0,0480
34	Cuarto Pérez, María Teresa.—Idem	Idem	10	1054	Idem	0,0330
35	Pérez Ginés, Priscila.—Idem	Idem	10	1053	Idem	0,0100
36	Ramos Pérez, Félix.—Idem	Idem	10	1053	Idem	0,0170
37	Palacios Caballero, Elias.—Idem	Idem	10	1052	Idem	0,0140
38	Benavente Pulido, Angel.—Idem	Idem	10	1051	Idem	0,0140
39	Ginés Izquierdo, Vicenta.—Idem	Idem	10	1050	Idem	0,0140
40	Ginés Izquierdo, Vicenta.—Idem	Idem	10	1050	Idem	0,0140
41	Desconocido.—Idem	Idem	10	1049	Idem	0,0310
42	Arroyo Egido, Ventura.—Idem	Idem	10	1048	Idem	0,0310
43	Ginés Izquierdo, Vicenta.—Idem	Idem	10	1047 y otras	Idem	0,0340
44	Arroyo Baile Hnos.—Idem	Idem	10	1042	Idem	0,0310
45	Delgado Pérez, Amador.—Idem	Idem	10	1041	Idem	0,0140
46	Roncero Rubio, Fabiana.—Idem	Idem	10	1040	Idem	0,0160
47	Mendo Mendo, Emiliano.—Idem	Idem	10	1039	Idem	0,0140
48	Delgado Delgado, Justiano.—Idem	Idem	10	1039	Idem	0,0160
49	Palacios Arroyo, María de los Angeles.—Idem	Idem	10	1038	Idem	0,0390
50	Delgado Calvo, Marciana.—Idem	Idem	10	1037	Idem	0,0400
51	Delgado Delgado, Justiano.—Idem	Idem	10	1036	Idem	0,0150
52	Palacios Arroyo, María de los Angeles.—Idem	Idem	10	1036	Idem	0,0270
53	Calvo Rodríguez Hnos.—Idem	Idem	10	1035	Idem	0,0220
54	Palacios Delgado, Lucía.—Idem	Idem	10	1034	Idem	0,0180
55	Pérez Ramos, Feliciano.—Idem	Idem	10	1034	Idem	0,0230
56	Pérez Sánchez, Angela.—Idem	Idem	10	1034	Idem	0,0230
57	Mendo González, Julio.—Idem	Idem	10	1033	Idem	0,0290
58	Moreno Roncero, Simona.—Idem	Idem	10	1032	Idem	0,0130
59	Moreno Roncero, Augusto.—Idem	Idem	10	1032	Idem	0,0130
60	Rubio Pérez Hnos.—Idem	Idem	10	350	Idem	0,0360
61	Pérez Sánchez, Angela.—Idem	Idem	10	334	Idem	0,0020
62	Pulido Clemente, Félix.—Idem	Idem	10	335	Idem	0,0120
63	Martín Martín, Luis, y otros.—Idem	Idem	10	335	Idem	0,0290
64	Ramos Garrido, Gregorio.—Idem	Idem	10	349	Idem	0,0240
65	Mendo González, Julián.—Idem	Idem	10	349	Idem	0,0040
66	Dillana Ramos Hnos.—Idem	Idem	10	335	Idem	0,0520
67	Martín Martín, Luis, y otros.—Idem	Idem	10	335	Idem	0,0720
68	Delgado Pérez, Juana.—Idem	Idem	10	336	Idem	0,0600
69	Millar Palacios Hnos.—Idem	Idem	10	337	Idem	0,0600
70	Palacios Mendo, Daniela.—Idem	Idem	10	338	Idem	0,0600
71	Serrano Pérez, Ciriaca.—Idem	Idem	10	339	Idem	0,0300
72	Calvo Pérez Hnos.—Idem	Idem	10	340	Idem	0,0300
73	Palacios Arroyo, María de los Angeles.—Idem	Idem	10	341	Idem	0,0600
74	Gil Mendo, Daniela.—Idem	Idem	10	342	Idem	0,0600
75	Arroyo Egido, Lidia.—Idem	Idem	10	343	Idem	0,0600
76	Arroyo Dillana, Alejandra.—Idem	Idem	10	344	Idem	0,0300
77	Calvo Pérez Hnos.—Idem	Idem	10	345	Idem	0,0300
78	Mendo Mendo, Luis.—Idem	Idem	10	346	Idem	0,0300
79	Palacios Caballero, Elias	Idem	10	398	Idem	0,0300
80	Iglesia Católica	Idem	10		Idem	0,0500
81	Cuarto Ramos, Victor.—Idem	Idem	10	399	Idem	0,2000
82 al 91	Cañada.—Idem	Serranillas	27			0,2400

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
92	Desconocido y Comunidad H. Pastos	Serranillas ..	27	85	Cereal-secano ...	0,0500
93	Lucía Ramos, Cándido.—Idem	Idem	27	85	Idem	0,1000
94	Ginés Arroyo, Orencio.—Idem	Idem	27	84	Idem	0,1000
95	Ginés Izquierdo, Vicenta.—Idem	Idem	27	84	Idem	0,1000
96	Ginés Leandro, Tomás.—Idem	Idem	27	83	Idem	0,0190
97	Rodríguez Delgado, Teófila.—Idem	Idem	27	82	Idem	0,0190
98	Rodríguez Rubio, Victoria.—Idem	Idem	27	81	Idem	0,0420
99	Arroyo Arroyo, hermanos.—Idem	Idem	27	80	Idem	0,0420
100	Calvo Rodríguez, hermanos.—Idem	Idem	27	79	Idem	0,0240
101	Granada Sánchez, hermanos.—Idem	Idem	27	78	Idem	0,0240
102	Cuarto Pérez, Modesto.—Idem	Idem	27	77	Idem	0,0340
103	González Pérez, Dionisio.—Idem	Idem	27	76	Idem	0,0240
104	González Pérez, Dionisio.—Idem	Idem	27	75	Idem	0,0240
105	Pérez Moreno, Fidela.—Idem	Idem	27	74	Idem	0,0340
106	Cuarto Ramos, Víctor.—Idem	Idem	27	73	Idem	0,0340
107	Rubio Pérez, hermanos.—Idem	Idem	27	72	Idem	0,0240
108	Palacios Mendo, Adriana.—Idem	Idem	27	88	Idem	0,0270
109	Delgado Calvo, Marciana.—Idem	Idem	27	71	Idem	0,0360
110	Baile Corral, Tomás.—Idem	Idem	27	70	Idem	0,0240
111	Arroyo Cuarto, Francisco.—Idem	Idem	27	69	Idem	0,0240
112	Mendo González, Julián.—Idem	Idem	27	68	Idem	0,0240
113	Mendo González, Julio.—Idem	Idem	27	68	Idem	0,0240
114	Palacios Mendo, Orenca.—Idem	Idem	27	67-66	Idem	0,0480
115	Palacios Arroyo, María de los Angeles.— Idem	Idem	27	65	Idem	0,0520
116-117	Palacios Delgado, Elisa y Engracia.— Idem	Idem	27	64-60	Idem	0,0420
118	Corral Iglesias, Lidia.—Idem	Idem	27	89	Idem	0,0210
119	Arroyo Egido, Ventura.—Idem	Idem	27	62	Idem	0,0210
120	Calvo Rodríguez, hermanos.—Idem	Idem	27	62	Idem	0,0420
121	Millar Palacios, hermanos.—Idem	Idem	27	60-61	Idem	0,0210
122	González Robles, hermanos, y González Pérez, Joaquín.—Idem	Idem	27	58-59	Idem	0,0210
123	Gil Mendo, Sebastián.—Idem	Idem	27	57	Idem	0,0420
124	Mendo Palacios, hermanos.—Idem	Idem	27	56	Idem	0,0210
125	Mendo Calvo, Graciliano.—Idem	Idem	27	55	Idem	0,0210
126	Delgado Delgado, Justiniano.—Idem	Idem	27	55	Idem	0,0210
127	Caballero Arroyo, Crispina.—Idem	Idem	27	54	Idem	0,0210
128	Arroyo Palacios, Amancio.—Idem	Idem	27	53	Idem	0,0420
129-130	Delgado Delgado, Justiniano.—Idem	Idem	27	51-52	Idem	0,0420
131-132	Calvo Pérez, Daniel.—Idem	Idem	27	91	Idem	0,0360
133	Arroyo Arroyo, hermanos.—Idem	Idem	26	202	Idem	0,0140
134	Delgado Calvo, Marciana.—Idem	Idem	26	144	Idem	0,0200
135	Gil Mendo, Sebastián.—Idem	Idem	26	201	Idem	0,0220
136	González Caballero, hermanos.—Idem	Idem	26	145	Idem	0,0080
137	Lucía Ramos, Bienvenido.—Idem	Idem	26	146	Idem	0,0070
138	Pérez Rodríguez, Crescente.—Idem	Idem	26	147	Idem	0,0120
139	Pañero Fernández, Isabelo.—Idem	Idem	26	147	Idem	0,0080
140	García Regadera, Inocencio.—Idem	Idem	26	198-199-200	Idem	0,0490
141	Palacios Caballero, Elías	Idem	26	147	Idem	0,0070
142	Gil Mendo, Daniela	Idem	26	148	Idem	0,0120
143	Palacios Arroyo, María de los Angeles.— Idem	Idem	26	197-196	Idem	0,0490
144	García Regadera, Inocencio.—Idem	Idem	26	149	Idem	0,0080
145	Pérez Izquierdo, Catalina.—Idem	Idem	26	150	Idem	0,0080
146	Ramos Pérez, Félix.—Idem	Idem	26	150	Idem	0,0070
147	Ginés Leandro, Tomás.—Idem	Idem	26	150	Idem	0,0100
148	Calvo Pérez, Daniel.—Idem	Idem	26	195	Idem	0,0490
149	Egido Granada, Pedro.—Idem	Idem	26	151	Idem	0,0140
150	Palacios Mendo, Daniel.—Idem	Idem	26	194	Idem	0,0260
150 a	Delgado Pérez, Amador.—Idem	Idem	26	193	Idem	0,0310
151	Palacios Rodríguez, Petra.—Idem	Idem	26	152	Idem	0,0070
152	Palacios Rodríguez, Petra.—Idem	Idem	26	152	Idem	0,0070
153-154	Delgado Pérez, Juana.—Idem	Idem	26	153	Idem	0,0140
155	Fernández Rubio, Sotero.—Idem	Idem	26	154	Idem	0,0070
156	Arroyo Dillana, Samuel.—Idem	Idem	26	155	Idem	0,0070
157	Moreno González, Natalia.—Idem	Idem	26	191-192	Idem	0,0490
158	Fernández Delgado, Sotero.—Idem	Idem	26	156	Idem	0,0070
159	Delgado Pérez, Eusebio.—Idem	Idem	26	157	Idem	0,0070
160	Palacios Fernández, hermanos.—Idem	Idem	26	190	Idem	0,0240
161	Gil Mendo, Máxima.—Idem	Idem	26	158-159	Idem	0,0140
162-163-164	Rodríguez Caballero, Bernabé.—Idem	Idem	26	189	Idem	0,0380
165	Desconocido.—Idem	Idem	26	189	Idem	0,0240
166-167-168	Pérez Moreno, Fidela.—Idem	Idem	26	188	Idem	0,0380
169	Delgado Calvo, Marciana, y Rodríguez Delgado, Teófila.—Idem	Idem	26	187	Idem	0,0450
170	Rodríguez Delgado, Dionisio.—Idem	Idem	26	186	Idem	0,0450
171	Delgado Pérez, Juana.—Idem	Idem	26	185	Idem	0,0780
172	Izquierdo Bravo, Mercedes, y León Baile, hermanos.—Idem	Idem	26	185	Idem	0,0450
173	Egido Granada, Pedro.—Idem	Idem	26	185	Idem	0,0570
174	Rubio Pérez, hermanos.—Idem	Idem	26	184	Idem	0,0570
175-176	Caballero Serrano, Felipa, y Serrano Pé- rez, Ciriaca.—Idem	Idem	26	183	Idem	0,0720
177	Martin Arroyo, hermanos.—Idem	Idem	26	181-182	Idem	0,2220
178	Calvo Pérez, Nicomedes.—Idem	Idem	26	180	Idem	0,0290
179	Arroyo Coper, José.—Idem	Idem	26	179	Idem	0,0020
180	Confederación H. del Tajo.—Idem	Idem	26		Camino general número 6	0,0170
180 a	Delgado Pérez, Juana.—Idem	Idem	26	120	Cereal secano ...	0,0530
181	Millar Palacios, hermanos, y Moreno Del- gado, hermanos.—Idem	Idem	26	120	Idem	0,0430

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
182	Roncero Castellano, Manuel, y Comunidad H. Pastos	Serranillas	26	119	Cereal-secano	0,0380
183	Martín Martín, José.—Idem	Idem	26	119	Idem	0,0380
184	Moreno Delgado, Pedro.—Idem	Idem	26	117-118	Idem	0,0740
185	Arroyo Palacios, Valerica.—Idem	Idem	26	117-118	Idem	0,0720
186	Delgado Arroyo, Antonio.—Idem	Idem	26	116	Idem	0,0240
187	Rodríguez Palacios, hermanos.—Idem	Idem	26	115	Idem	0,0240
188	Rubio Pérez, hermanos.—Idem	Idem	26	114	Idem	0,0260
189	Ramos Rodríguez, Patrocinio.—Idem	Idem	26	113	Idem	0,0430
190	Calvo Pérez, Daniel.—Idem	Idem	26	112	Idem	0,0260
191	Alonso Mateos, Jesús.—Idem	Idem	26	111	Idem	0,0240
192	Calvo Pérez, hermanos.—Idem	Idem	26	110	Idem	0,0240
193	Delgado Pérez, Amador.—Idem	Idem	26	108-109	Idem	0,0480
194	Delgado Pérez, Amador.—Idem	Idem	26	108-109	Idem	0,0480
195	Palacios Caballero, Elias.—Idem	Idem	26	107	Idem	0,0720
196	Palacios Arroyo, María de los Angeles.—Idem	Idem	26	106	Idem	0,0720
197	Calvo Pérez, Daniel.—Idem	Idem	26	105	Idem	0,0720
198	Millar Palacios, hermanos.—Idem	Idem	26	104	Idem	0,0720
199	Ginés Izquierdo, Vicenta.—Idem	Idem	26	102-103	Idem	0,0720
200	Martín Blázquez, Dionisio.—Idem	Idem	26	101	Idem	0,0720
201	Mendo González, Julián.—Idem	Idem	26	100	Idem	0,0720
202	Palacios Mendo, Daniela.—Idem	Vegas del Buey	7	83	Idem	0,0130
203	Millar Palacios, hermanos.—Idem	Idem	7	84	Idem	0,0550
204	González Egido, David.—Idem	Idem	7	85	Idem	0,0420
205	Lucía Ramos, Feliciano.—Idem	Idem	7	86	Idem	0,0260
206	Delgado Delgado, Justiniano.—Idem	Idem	7	87	Idem	0,0420
207	Palacios Caballero, Elias.—Idem	Idem	7	88	Idem	0,0180
208	Benavente Pulido, Angel.—Idem	Idem	7	89	Idem	0,0180
209	Ramos Garrido, Dalmacio.—Idem	Idem	7	90	Idem	0,0360
210	Delgado Arroyo, Antonio.—Idem	Idem	7	91	Idem	0,0220
211	Millar Palacios, hermanos.—Idem	Idem	7	92	Idem	0,0220
212	Rodríguez Lucía, Jacinto.—Idem	Idem	7	93	Idem	0,0440
213	Rodríguez Rubio, Máximo.—Idem	Idem	6	1	Idem	0,0440
214	Delgado Pérez, Amador.—Idem	Idem	6	2	Idem	0,0180
215	Rodríguez Caballero, Bernabé.—Idem	Idem	6	3	Idem	0,0180
216	Izquierda Baile, Onésimo.—Idem	Idem	6	4	Idem	0,0180
217	Ramos Garrido, Gregorio.—Idem	Idem	6	5	Idem	0,0180
218	Mendo González, Lope.—Idem	Idem	6	6	Idem	0,0360
219	Ginés Arroyo, Orencio.—Idem	Idem	6	7	Idem	0,0360
220	Arroyo Iglesias, Basilio.—Idem	Idem	6	8	Idem	0,0360
221	Palacios Delgado, Crescente.—Idem	Idem	6	9	Idem	0,0360
222	Calvo Rodríguez, hermanos.—Idem	Idem	6	10	Idem	0,0360
223	Egido Granado, Pedro.—Idem	Idem	6	11	Idem	0,0720
224	Palacios Caballero, Elias.—Idem	Idem	6	12	Idem	0,0360
225	Benavente Pulido, Angel.—Idem	Idem	6	12	Idem	0,0360
226	Ramos Izquierdo, hermanos.—Idem	Idem	6	13-14	Idem	0,0360
227	González Robles, hermanos.—Idem	Idem	6	15	Idem	0,0360
228	Palacios Rodríguez, Petra.—Idem	Idem	6	16	Idem	0,0360
229	Arroyo Egido, Ventura.—Idem	Idem	6	17	Idem	0,0180
230	Egido Rodríguez, hermanos.—Idem	Idem	6	18	Idem	0,0180
231	Ramos Izquierdo, hermanos.—Idem	Idem	6	19-20	Idem	0,0720
232	Cuarto Ramos, Víctor.—Idem	Idem	6	21	Idem	0,0540
233	Cuarto Ramos, Víctor.—Idem	Idem	6	22	Idem	0,0360
234	Caballero García, hermanos.—Idem	Idem	6	23	Idem	0,0450
235	Baile Gómez, Valerio.—Idem	Idem	6	24-25	Idem	0,2640
236-237-238	García Regadera, Inocencio.—Idem	Idem	6	26	Idem	0,2320
239	Delgado Pérez, Amador.—Idem	Idem	6	27	Idem	0,0660
240	Ramos Garrido, Gregorio.—Idem	Idem	6	28	Idem	0,0310
241	Pulido Clemente, Félix.—Idem	Idem	6	29	Idem	0,0310
242	Palacios Mendo, Adrián.—Idem	Idem	6	30-31	Idem	0,0310
243	Rubio Pérez, hermanos.—Idem	Idem	6	32	Idem	0,0310
244	Calvo Ramos, Vicente.—Idem	Idem	6	33	Idem	0,0310
245	Calvo Ramos, Albina.—Idem	Idem	6	33	Idem	0,0310
246	Arroyo Palacios, Amancio.—Idem	Idem	6	34-35	Idem	0,0710
247	Ginés Arroyo, Vicenta.—Idem	Idem	6	36	Idem	0,0640
248	Arroyo Iglesias, Basilio.—Idem	Idem	6	37	Idem	0,0640
249	Mendo González, Lope.—Idem	Idem	6	38	Idem	0,0320
250	Calvo Arroyo, Ignacio.—Idem	Idem	6	39	Idem	0,0320
251	Ramos Garrido, Dalmacio.—Idem	Idem	6	40	Idem	0,0640
252	Delgado Delgado, Justiniano.—Idem	Idem	6	41	Idem	0,0320
253	Desconocido.—Idem	Idem	6	41	Idem	0,0320
254	Gil Mendo, Sebastián.—Idem	Idem	6	42	Idem	0,0640
255	Ramos Pérez, Luisa.—Idem	Idem	6	42	Idem	0,0320
256	Ramos Pérez, hermanos.—Idem	Idem	6	42	Idem	0,0320
257	Cuarto Lucía, Victoriano.—Idem	Idem	6	43	Idem	0,0320
258	Cuarto Pérez, Marciana Teresa.—Idem	Idem	6	43	Idem	0,0320
259	Dillana Ramos, hermanos.—Idem	Idem	6	44	Idem	0,0500
260	Delgado Pérez, Juana.—Idem	Idem	6	45	Idem	0,0450
261	Arroyo Egido, Lidia.—Idem	Idem	6	46	Idem	0,0450
262	Delgado Calvo, Marciana.—Idem	Idem	6	47	Idem	0,0450
263	Fernández Rubio, Sotero.—Idem	Idem	6	47	Idem	0,0450
264	Millar Palacios, hermanos.—Idem	Idem	6	48	Idem	0,0450
265	Arroyo Egido, Ventura.—Idem	Idem	6	49	Idem	0,0450
266	Delgado Pérez, Pedro.—Idem	Idem	6	76-77	Idem	0,0660
267	García Regadera, Victoriano.—Idem	Idem	6	401	Idem	0,0110
268	Moreno Calzas, Manuel.—Idem	Idem	6	402	Idem	0,0060
269	Arroyo Iglesias, Basilio.—Idem	Idem	6	403	Idem	0,0150
270	Ginés Arroyo, Vicenta.—Idem	Idem	6	404	Idem	0,0150
271	Arroyo Iglesias, Luciano.—Idem	Idem	6	405-406	Idem	0,0200
272	Lucía Delgado, Julián.—Idem	Idem	6	407-408	Idem	0,0210

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
273	Palacios Mendo, Daniela, y Comunidad H. Pastos	Vegas del Buey	6	409	Cereal-secano	0,0190
274	Izquierda Baile, Onésimo.—Idem	Idem	6	410	Idem	0,0210
275	Fernández Delgado, Sotero.—Idem	Idem	6	412-411	Idem	0,1010
275	Caballero García, hermanos.—Idem	Idem	6	413	Idem	0,0240
277	Delgado Pérez, Eusebio.—Idem	Idem	6	414	Idem	0,0390
273	Calvo Rodríguez, hermanos.—Idem	Idem	6	415	Idem	0,0820
279	Arroyo Egido, Ventura.—Idem	Idem	6	416	Idem	0,0820
280	González Caballero, hermanos.—Idem	Idem	6	417	Idem	0,0410
281	Lucía Ramos, Feliciano.—Idem	Idem	6	418	Idem	0,0410
282	Delgado Delgado, Justiniano.—Idem	Idem	6	419	Idem	0,0410
283	Arroyo Ramos, Petra.—Idem	Idem	6	420	Idem	0,0280
284	Moreno Delgado, hermanos.—Idem	Idem	6	422-421	Idem	0,0130
285	Gil Mendo, Máxima.—Idem	Idem	6	423	Idem	0,0820
286	Ramos Garrido, Victoria.—Idem	Idem	6	424	Idem	0,0820
287-288	Palacios Delgado, Eduardo.—Idem	Idem	6	425	Idem	0,0820
289	Egido Rodríguez, hermanos.—Idem	Idem	6	426	Idem	0,0410
290	Fernández Rubio, Sotero.—Idem	Idem	6	428	Idem	0,0280
291	Mendo González, Julio.—Idem	Idem	6	427	Idem	0,0090
292	Fernández Rubio, Sotero.—Idem	Idem	6	430	Idem	0,0460
293	Arroyo Egido, Ventura.—Idem	Idem	6	398-399	Idem	0,0620
293 a	López Egido, Vidal.—Idem	Cortezales	6	400	Idem	0,0060
294	Palacios Rodríguez, Petra.—Idem	Idem	6	397	Idem	0,1290
295	Desconocido.—Idem	Idem	6	S/n.	Idem	0,1950

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de noviembre de 1966 falleció en Pasteral a Susqueda (Gerona) el obrero Antonio Montaña Saavedra, de veintitún años de edad, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), hijo de Luis y de Dolores, domiciliado en Albergue Salamo-Osor (Gerona), que trabajaba al servicio de Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Director.—5.552-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de Cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual mes de octubre procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

	Pesetas
INI-Endesa, segunda emisión	27,50
INI-Endesa, tercera emisión	137,50
INI-Endesa, cuarta emisión	131,25
INI-Ensidesa, quinta emisión	137,50
INI-Ensidesa, sexta emisión	137,50

	Pesetas
INI-Ensidesa, decimotercera emisión	131,25
INI-Ensidesa, decimoquinta emisión	131,25
INI-Ensidesa, decimosexta emisión	131,25
INI-Ensidesa, decimonovena emisión	131,25
INI-Ensidesa, vigésima tercera emisión	131,25
INI-Calvo Sotelo, tercera emisión	137,50
INI-Iberia, segunda emisión	27,50
INI-Elcano, primera emisión	137,50

Igualmente se pagará a las obligaciones INI-HUNOSA, segunda emisión, y GESA, novena emisión, la parte proporcional de interés del primer cupón que corresponda según la fecha de suscripción, mediante estampillado de los resguardos correspondientes.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Comercial para América, Comercial Transatlántico, Coca, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico Mercantil e Industrial, Popular Español, de Santander, Urquijo, de Vizcaya y Zaragoza.

Madrid, 8 de octubre de 1968.—El Instituto Nacional de Industria.—5.616-A.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

CY/cp-32336/68.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 5.246 («Urbanización Can Derrocada I») y su estación

transformadora, en el término municipal de San Pedro de Vilamajor, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 14 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380/220 V.

Presupuesto: 106.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental.—9.098-C.

Por Orden ministerial de 12 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1968) y posterior cumplimiento de las prescripciones impuestas en la misma, ha sido transferida a «Gas Natural, S. A.», la concesión otorgada a «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», por Orden ministerial de 10 de mayo de 1966 para instalar una industria de recepción, almacenamiento, regasificación y fraccionamiento de gas natural licuado, así como su distribución y utilización y acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 25-4 de la Ley 194/1963, que aprobó el Plan de Desarrollo, la Empresa concesionaria solicita la declaración de utilidad pública de sus instalaciones, así como la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por las mismas.

Lo que se pone en conocimiento del público y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por las conducciones de gas, cuya relación se inserta al final del presente anuncio, para que en un plazo de quince días puedan tomar vista del expediente en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, y presentar, por triplicado, las alegaciones que estimen convenientes sobre la misma.

Barcelona, 2 de octubre de 1968.—El Delegado de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, V. de Buen.—9.136-C.

GRUPO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL GASODUCTO
«G. N. BARCELONA-4.ª ETAPA»

Número de orden	Inscripción Catastro R. Rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
<i>Término municipal de Barcelona</i>				
1-1	s/n.	P. H. I. L. I. P. S.	128,— metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial.
1-2	s/n.	Pedro y Vicente Elias Piera	155,50 metros lineales idem, id.	Alfalfa
457-1	s/n.	«S. A. Industrias Mecánico Eléctricas» (S. A. I. M. E.)	72,— metros lineales idem, id.	Yermo.
457-2	s/n.	Juan Vidal	108,50 metros lineales idem, id.	Hortalizas.
457-3	s/n.	Francisco González	15,— metros lineales idem, id.	Hortalizas 3.ª
457-4	s/n.	Luis Sitja	70,50 metros lineales idem, id.	Yermo.
457-5	s/n.	S. A. E. N. G. E. R.	279,— metros lineales idem, id.	Yermo.
457-6	s/n.	Teresa Baste Baliarda	15,— metros lineales idem, id.	Yermo.
457-7	s/n.	S. G. A. B.	91,50 metros lineales idem, id.	Tomates.
457-8	s/n.	Luis Folch Solé	164,— metros lineales idem, id.	Hortalizas 3.ª
<i>Término municipal de Prat de Llobregat</i>				
29-19	37-32	«La Seda de Barcelona, S. A.» ...	638,20 metros lineales idem, id.	Hortalizas 3.ª y cereal riego.
29-20	37-31			
29-21	37-22			
29-22	37-19	Asociación de Propietarios del Polígono Manso Mateu	210,— metros lineales idem, id.	Hortalizas riego y cereal riego.
29-23	37-19-1	Kodak	156,— metros lineales idem, id.	Hortalizas 1.ª
<i>Término municipal de Hospitalet de Llobregat</i>				
1-3	s/n.	Herederos de Juan Ferrer Soler-vicens	115,— metros lineales idem, id.	Hortalizas.
1-4	s/n.	Pedro Malaña	47,— metros lineales de zona de influencia y 248 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial y vertedero de tierras.
<i>Término municipal de Cornellá</i>				
56-27	7-14	B. R. Y. C. S. A.	35,— metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 2.ª
56-28	7-15	F. A. M. A.	202,— metros lineales idem, id.	Hortalizas 2.ª
56-29	7-17	«E. R. M., S. L.» (Metalurgia)	21,— metros lineales de zona de influencia	Hortalizas 2.ª
56-30	7-16	Pablo Puig Recort, Vda. de	70,— metros lineales idem	Hortalizas 2.ª y cereal 1.ª
56-31	7-8	Comercial de Laminados	55,— metros lineales idem	Hortalizas 2.ª y urbana.
56-33	7-7 bis	«Clasor, S. A.» (Metalurgia)	46 50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Urbana
56-34	7-6	Butsir («Suministros Industriales Rocafort, S. A.»)	34,50 metros lineales idem, id.	Urbana.
77	8-60	S. G. A. B.	156,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego 3.ª y hortalizas 3.ª
78	8-330			
501	8-29			
79	8-62	S. G. A. B.	36,— metros lineales idem, id.	Frutal riego 3.ª
80	8-63	Carlos Marce Pujol	41,50 metros lineales idem, id.	Frutal riego 3.ª
81	8-64	Román Torras Armengol	40,— metros lineales idem, id.	Frutal riego 3.ª
83	8-27	Leonor Castillo Figueras	16,— metros lineales de zona de influencia y 130 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego 3.ª
84	9-25	Daniel Margarit Malagarriga	31,— metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 3.ª
84-a	8-25	S. G. A. B.	108,— metros lineales idem	Frutal riego 3.ª
87	9-77			
500	9-26			
		José Cuxart Martí	76,— metros lineales de zona de influencia y 46 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego 3.ª
502	8-19	Gabriel Melich Melich	27,— metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 4.ª
503	8-11	José Cuxart Martí	124,— metros lineales de zona de influencia y 116,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego 4.ª y hortalizas 3.ª
504	9-32			
505	8-10	Salvador Quillet y esposa	49,— metros lineales idem, id.	Frutal riego 4.ª

Número de orden	Inscripción Catastro R. Rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
506	9-33	Salvador Quillet Tort	118,— metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 3.ª
507	8-9	Gabriel Melich Melich	60,— metros lineales de zona de influencia y 109 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego 4.ª
508	8-7	Tomás Daga Serra	40,— metros lineales ídem, íd.	Frutal riego 4.ª
509	8-6	Antonio Daga Torrente	17,50 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 4.ª
510	8-5	El Estado	30,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Cañar.
<i>Término municipal de San Baudilio de Llobregat</i>				
511	s/n.	Francisco Mestres Madolell	98,50 metros lineales ídem, íd.	Frutales, frutal riego y hortalizas
512	3-5			
513	3-4	Felicia Mestres Madolell	104,— metros lineales ídem, íd.	Cereal riego 2.ª
514	3-6	José Berenguer Guijarro	109,— metros lineales de zona de influencia	Frutal riego y hortalizas.
515	3-45	José Font	33,— metros lineales ídem	Frutal riego 2.ª
516	3-46	María Solom Piguillem	55,— metros lineales ídem	Frutal riego 2.ª y hortalizas.
517	3-32	Francisco Mestres Madolell	237,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego 1.ª y hortalizas.
518	3-21	Josefa Escanilla Nadal	128,— metros lineales de zona de influencia	Frutal riego y cereal riego.
519	3-50	José Font	64,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego 2.ª
520	3-22	Josefa Escanilla Nadal	95,— metros lineales de zona de influencia	Frutal riego y cereal.
521	3-23	Jaime Deu Príu	77,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego 2.ª y hortalizas.
522	3-48	Juan Pallarés Mestres	40,— metros lineales de zona de influencia	Frutal riego.
523	4-1	Teresa Reynes Reynes	142,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego.
524	4-30	Matilde Torres Uрпиnas	60,— metros lineales ídem, íd.	Frutal riego y hortalizas.
525	4-29	Juan Fisas Parés	61,50 metros lineales ídem, íd	Frutal riego y hortalizas.
526	4-28	Teresa Valles Torras	117,— metros lineales ídem, íd.	Frutal riego y hortalizas.
527	4-47	Antonia Español Massague	24,50 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego y hortalizas.
528	4-46	Jaime Llopis Colominas	25,— metros lineales ídem	Frutal riego y hortalizas.
529	4-27	Teresa Reynes Reynes	148,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego y hortalizas.
530	4-45	José Comas Lladó	35,— metros lineales de zona de influencia	Frutal riego y hortalizas.
531	4-44	Juan Raventós Pi	44,— metros lineales ídem	Frutal riego y hortalizas.
532	4-26	Jaime Viles Fulguet	2,— metros lineales ídem	Frutal riego.
533	8-3	Pedro Bosch Bosch	97,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 51 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego y hortalizas.
534	8-50			
535	8-1	Baudilio Piñol Mestres	75,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 11 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 1.ª y hortalizas.
536	8-48	Ramón Gelabert Carbonell	13,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 15 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 1.ª y hortalizas.
537	30-8	Pedro Bosch Bosch	16,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 15,50 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 1.ª y hortalizas.

Número de orden	Inscripción Catastro R. Rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
538	30-10	José Pagés Llovera	59,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 8 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 1. ^a y hortalizas.
539	31-27	José Vila Gual	18,50 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 2. ^a y hortalizas 2. ^a
540	31-10	Cosme Gelavert Bou y Caridad Ribas Pascual	132,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Hortalizas 2. ^a
541	32-28	Antonia Petit Molins	115,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 19 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 2. ^a y hortalizas 2. ^a
542	32-29	Ramón Gelavert Carbonell	5,— metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 2. ^a y hortalizas 3. ^a
543	32-67	Agustín Sola Brujas	22,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 5 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 2. ^a y hortalizas 2. ^a
544	32-30	María Rodés Forgas	9,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 10 metros lineales de zona de influencia	Hortalizas 2. ^a
545	32-57	María Carbonell Mila	58,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego 3. ^a
546	32-56	Antonia Petit Molins	7,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 21 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 3. ^a
547	32-53	José Valls Coll	135,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 19 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 3. ^a y hortalizas 2. ^a
548	32-18	Aurora Burges Rabasa	25,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 25,50 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 3. ^a
549 550	32-17 32-17 bis	Eulalia Escanilla Nadal	88,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 34 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 3. ^a
551	33-25	Francisco Roig Comas, Vda. de ...	22,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego 2. ^a y hortalizas 2. ^a
552	33-69	Luis Ramoneda Vila	5,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 16 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 2. ^a y hortalizas 2. ^a
553	33-26	Herederos de Ramón Arbós Ralacas	6,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 20 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 3. ^a
554 555	33-70 33-71	Miguel Calaf Ballcells	118,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 27 metros lineales de zona de influencia	Hortalizas 2. ^a y frutal riego 2. ^a
556	33-60	Jaime Montmany Sabaté	35,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego 3. ^a y hortalizas riego 2. ^a
557	33-59	María Font Garrigosa	69,— metros lineales ídem, ídem.	Frutal riego 3. ^a
558	33-14	María Gemmes Plana	54,— metros lineales ídem, ídem.	Frutal riego 3. ^a
559	33-13	Luis Carbonell Bonich	45,— metros lineales ídem, ídem.	Frutal riego 2. ^a
560	33-77	Joaquín Jané Mestres	41,— metros lineales ídem, ídem.	Urbana.
561	19-5	Ignacio de Puig y de Pallejá	575,— metros cuadrados para cámara reguladora, 21 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal, y 51 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal ...	Frutal riego 2. ^a
562	19-80	Jaime Martí Tort	20,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, 37 metros lineales de zona de influencia y 50 metros cuadrados para cámara reguladora	Hortalizas 2. ^a

Número de orden	Inscripción Catastro R. Rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
562-1	19-4	Juan Solé Colom	75,— metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 2. ^a
562-2	19-3	Francisco Germes Plana	58,50 metros lineales ídem	Frutal riego 2. ^a
562-3	19-2	Dolores de Fontanyllas	51,— metros lineales ídem	Frutal riego 2. ^a
562-4	19-1	Balanzas Berckel	150,— metros lineales ídem	Hortalizas 2. ^a
562-5	29-2	José Mariages Juliá	183,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal, y 13 metros lineales de zona de influencia	Hortalizas 2. ^a y frutal riego 2. ^a
562-6	29-37			
562-7	29-38	Antonio Molíns Salayasera	142,— metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Yermo.
562-8	29-39			
563	19-53	María Carbonell Bosch	27,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego 3. ^a y hortalizas riego 2. ^a
564	19-6	Ignacio Puig Palleja	112,— metros lineales ídem, íd.	Hortalizas riego 2. ^a
565	19-54	María Montserrat Gelabert	12,50 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 2. ^a
566	19-55	Miguel Carbonell Duch	38,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego 2. ^a
567	19-57	Miguel Tort Coll	35,— metros lineales ídem, íd.	Frutal riego 2. ^a
568	19-58	Juan Sallares Güell	50,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 13 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 3. ^a
569	19-43	José Pagés Llovera	13,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 36 metros lineales de zona de influencia	Yermo.
570	19-75	José Antonio Olle	4,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 20 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 3. ^a y hortalizas 3. ^a
571	19-74	Felíu Rabella Valls	75,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 8 metros lineales de zona de influencia	Hortalizas riego 3. ^a
572	19-73	Buenaventura Carbonell Mila	2,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 17,50 metros lineales de zona de influencia	Hortalizas riego 3. ^a
573	19-76	Domingo Escamilla Moragas	59,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 2,50 metros lineales de zona de influencia	Hortalizas riego 1. ^a y cereal riego 1. ^a
574	19-68	Vicente Mas Campderros	50,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a
576	19-38	Domingo Mas Almirall	20,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 12 metros lineales de zona de influencia	Cereal riego 4. ^a y frutal riego 4. ^a
577	19-35	Trinidad Albareda Pl	11,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 16 metros lineales de zona de influencia	Cereal riego 1. ^a
578	19-37	José Valls Coll	43,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a y frutal riego 4. ^a
579	19-36	Domingo Mas Almirall	51,— metros lineales ídem, íd.	Cereal riego 1. ^a
580	18-13	Enrica Celdrá Feu	110,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 18 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 1. ^a y frutal riego 4. ^a
581	18-170			
582	18-171	Antonio Brías Juliá	72,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a
583	18-211	Antonia Espinach Albareda	132,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 7,50 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 4. ^a
585	18-210	Vicente Mas Capderros	7,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 33,50 metros lineales de zona de influencia	Cereal riego 2. ^a y frutal riego 1. ^a
586	18-214	Clemente Domenech Alaball	45,— metros lineales de zona de influencia	Cereal riego 2. ^a y frutal riego 6. ^a

Número de orden	Inscripción Catastro R. Rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
587	18-213	Vicente Domenech Termes	62,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a y frutal riego 1. ^a
588	18-182	Jaime Alaball Colomé	14,— metros lineales ídem, íd.	Cereal riego 3. ^a y frutal riego 6. ^a
589	18-183	Juan Pagés	9,— metros lineales ídem, íd.	Cereal riego 3. ^a y frutal riego 6. ^a
590	18-184	Martín Mas Campderros	19,50 metros lineales ídem, íd.	Cereal riego 3. ^a y cereal riego 6. ^a
591	18-189	Isidro Alaball	66,50 metros lineales ídem, íd.	Cereal riego 6. ^a
592	18-190	María Alaball Fulquet	67,— metros lineales de zona de influencia	
593	18-137	Enrique Condominas Baigol	88,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a y frutal riego 4. ^a
594	18-138	Antonia Mas Albet	87,— metros lineales de zona de influencia	Cereal riego 2. ^a
595	18-131	María Mariajes Pagés	63,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Cereal riego 2. ^a y frutal riego 5. ^a
596	18-130	Clemente Tugas Montserrat	12,— metros lineales ídem, íd.	Cereal riego 2. ^a y frutal riego 5. ^a
<i>Término municipal de Viladecans</i>				
597	3-37	Luis Montserrat Montané	137,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 2 metros lineales de zona de influencia	Cereal 1. ^a
598	3-36	Baudilio Faura Tetas	102,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 2 metros lineales de zona de influencia	Cereal 1. ^a y frutal 1. ^a
599	3-33	Tomás Montserrat Bubi	20,50 metros lineales de zona de influencia	Frutal 1. ^a
600	5-86	Clemente Bubi Areny	30,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 6 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 1. ^a y huerta riego 1. ^a
601	5-15	Ramón Bubi Areny	6,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Frutal riego 1. ^a y huerta riego 1. ^a
602	5-14	Rafael Raurich Mateu	8,50 metros lineales ídem, íd.	Frutal riego 1. ^a y huerta riego 1. ^a
603	5-13	Hermenegildo Ramón Casas	25,50 metros lineales ídem, íd.	Frutal riego 1. ^a y huerta riego 1. ^a
604	5-12	José Molins Casado	19,— metros lineales ídem, íd.	Frutal riego 1. ^a y huerta riego 1. ^a
605	5-10	Juan Molins Casado	22,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 2 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 2. ^a
606	5-9	Clemente Domenech Raventós	18,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 2 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 2. ^a y huerta riego 2. ^a
607	5-8	José Montmany Molera	39,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 130 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 1. ^a y huerta riego 1. ^a
608	5-7			
609	5-6	Agustina Forns Mestres	26,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal, y 153,50 metros lineales de zona de influencia	Huerta riego 1. ^a y frutal riego 1. ^a
610	5-85	José Almirall Borrull	17,— metros lineales de zona de influencia	Huerta riego 1. ^a y erial pastos.
611	5-75	Jaime Cortés Borrás	26,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Huerta riego y frutal riego.
612	5-5	Juan Domenech Vila	46,— metros lineales ídem, íd.	Huerta riego 1. ^a y frutal riego 1. ^a
613	5-71	Emilio Mateu Carbonell	45,— metros lineales de zona de influencia	Huerta riego 2. ^a
614	5-70	Luis Montserrat Montaner	24,— metros lineales ídem	Cereal 1. ^a y frutal 1. ^a
615	5-69	José Vidal Molins	26,— metros lineales ídem	Huerta riego 2. ^a y frutal riego 2. ^a
616	5-72	Francisco Llusa Pascual	95,— metros de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal y 87,— metros lineales de zona de influencia	Huerta riego 2. ^a

Número de orden	Inscripción Catastro R. Rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
617	5-68	Juan Domenech Vila	59,59 metros lineales de zona de influencia	Huerta riego 2. ^a y frutal riego 2. ^a
618	5-73	Josefa Ordís Vilanova	26,— metros lineales ídem	Huerta riego 2. ^a
619	4-20-a	Maria Bruna Bert	141,— metros lineales de servidumbre de paso de arteria, con ocupación temporal	Huerta 1. ^a
620	4-20-b			
621	4-54-a	Pascual Camprubi Nadal	155,50 metros lineales ídem, id.	Huerta riego
622	4-54-b			
623	4-54-c			
624	4-53	José Molins Casado	115,50 metros lineales ídem, id.	Frutal riego 1. ^a y hortalizas 1. ^a
625	15-15	Rosendo Vila Pau	108,— metros lineales ídem, id.	Huerta riego 1. ^a y 2. ^a
626	15-17	Madrona Esparduse, Carolina, Dolores y Rosita Domenech Esparduse	48,— metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal, y 625 metros cuadrados para cámara reguladora	Huerta riego 1. ^a y 2. ^a
625-1	15-13	Domingo Reguan Carreras	106,— metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas riego 2. ^a Urbana.
625-1/A	s/n.	Colegio Dodolell	263,— metros lineales ídem, id.	
625-2	15-9	Juan Mateu Gorgas	193,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal, y 6 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 1. ^a
625-3	15-6	José Vila Cónsul	40,— metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal riego 1. ^a
625-4	15-43	Lluís Santama Casamor	46,50 metros lineales ídem, id.	Cereal riego 1. ^a
625-6	16-57	José Serrahima	77,— metros lineales de zona de influencia	Yermo.
625-5	2-1	Urbanización «Torre Roja», Emilio Salvador Llover y Esteban Vidallet Constantí	495,— metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal, y 5 metros lineales de zona de influencia	Urbana.
<i>Término municipal de San Juan Despi</i>				
123-6	s n.	Jacinto Segales	22,— metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Jardín.
123-7	s/n.	Antonio Calvet	45,— metros lineales ídem, id.	Yermo.
123-8	7-2	José Sala Tapias	21,— metros lineales ídem, id.	Frutal riego 2. ^a y hortalizas 1. ^a
123-9	7-21	Angela Casas	14,50 metros lineales ídem, id.	Frutal riego 2. ^a y hortalizas 1. ^a
123-10	7-107	José Olive Comas	59,— metros lineales ídem, id.	Hortalizas riego 1. ^a y frutal riego 2. ^a
123-11	7-4			
123-12	7-5	Eugenia Crexells Piza	29,50 metros lineales ídem, id.	Frutal riego 2. ^a
<i>Término municipal de Molins de Rey</i>				
250-1	12-3	Antonio Ginebreda Reverter	26,50 metros lineales ídem, id.	Frutal riego 2. ^a y hortalizas riego 2. ^a
250-2-a	11-4	Ayuntamiento de Molins de Rey ...	18,50 metros lineales ídem, id.	Jardín.
250-3	11-5	Maria Roca Ferrer	109,— metros lineales ídem, id.	Hortalizas 2. ^a y frutal riego 2. ^a
250-4	11-6			
250-5	11-8	Ingesa	231,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal, y 90 metros lineales de zona de influencia	Frutal riego 2. ^a y hortalizas 2. ^a
250-6	11-9			
250-8	8-46	Viuda de P. Llopis	161,— metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Yermo.
250-9	8-45			
250-10	8-66	Massó Casa Turbo	81,50 metros lineales ídem, id.	Hortalizas 2. ^a
250-11	8-67	Serres	20,— metros lineales ídem, id.	Terreno pavimentado.
250-12	8-70	Saula	38,50 metros lineales ídem, id.	Yermo.
250-13	8-43	Aceros Moldeados de Precisión ..	46,50 metros lineales ídem, id.	Yermo.
250-14	8-42	Exin Lines Bros (Excaléxtric)	81,50 metros lineales ídem, id.	Yermo.
250-15	8-41	Francoisco Marquet Pahissa	86,50 metros lineales ídem, id.	Frutal riego 1. ^a
<i>Término municipal de Papiol</i>				
289-10	2-43	José Galopa Trabat	27,— metros lineales de zona de influencia	Vinya 1. ^a

Número de orden	Inscripción Catastro R. Rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
<i>Término municipal de Ripollet</i>				
33 456	5-35 5-34	J. M. U. A. B.	318,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal, y 16 metros lineales de zona de influencia	Cereal seco, erial pastos, árboles ribera y urbana.
34	5-29-30	Manuel Valls Ventayol	25,— metros lineales de zona de influencia	Cereal seco, viña y cereal.
35	4-11	Jaime Moret Lledó	122,— metros lineales ídem	Urbana.
36	4-11 bis	Francisco Altimis Rosal	60,— metros lineales ídem	Urbana.
37	5-117-118	Juan Lligona	35,— metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal seco y erial pastos.
38	5-26	Esteban Font Molist	268,— metros lineales ídem, ídem	Cereal riego.
39	s/n.	Esteban Font Petit	35,— metros lineales ídem, ídem	Urbana.
40	s/n.	Esteban Font Petit	61,— metros lineales ídem, ídem	—
41	s/n.	Montserrat Gassó de Buxo	60,— metros lineales ídem, ídem	Cereal riego.
41-a	5-15	Félix Martínez Zamora	20,— metros lineales ídem, ídem	Cereal.
42	5-17	Damián Trilla Moragues	34,— metros lineales ídem, ídem	Cereal riego.
43	5-69	Gaspar Teruel Fernández	10,— metros lineales ídem, ídem	Cereal riego.
44	5-70	Juan Selbas Canals	8,50 metros lineales ídem, ídem	Cereal riego.
45	5-10	María de los Reyes Jiménez Bigas.	52,— metros lineales ídem, ídem	Cereal riego.
46	5-9	Jaime Roviralta	20,— metros lineales ídem, ídem	Cereal riego.
47	s/n.	Sucesores de Alejo Masachs	273,— metros lineales ídem, ídem	Urbana.
48	5-148	Valentín Sallent	90,— metros lineales ídem, ídem	Aridos y alfalfa.
49	5-147	Esteban Cirbau	38,— metros lineales ídem, ídem	Cereal y hortalizas.
50	5-145-46	Sebastián Andreu Torres	46,— metros lineales ídem, ídem	Cereal.
51	5-166	Antonio García Pedrosa	140,— metros lineales ídem, ídem	Cereal seco 2.ª
420-8	1-33-20	María de los Reyes Jiménez Bigas.	307,50 metros lineales ídem, ídem	Viña, pinar, cereal riego y cereal seco.
420-9	1-25			
420-10	1-26	Manuel Segura Viudas	202,— metros lineales ídem, ídem	Leñas bajas, almendros, cereal riego y seco.
455	5-116	José Uño Nebot	35,— metros lineales ídem, ídem	Cereal seco y erial pastos.
<i>Término municipal de Montcada y Reixach</i>				
9	3-146	«General Cable Corporation, SAE».	14,— metros lineales ídem, ídem	Urbana.
13	3-55	María de Sarriera Losada	38,— metros lineales ídem, ídem	Cereal riego 1.ª
14	3-56	I. G. N. I. S.	119,— metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal, y 34 metros lineales de zona de influencia	Yermo.
14-1	3-84	Juan Pujadas	104,— metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal riego 1.ª
25	2-35	Juan Alfonso Roca	559,50 metros lineales ídem, ídem	Cereal riego y paseo, cereal y viñas.
26	2-35			
27	2-227			
29	2-37			
28	2-36	Ramón Custó Fontdevila	44,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal, y 57 metros lineales de zona de influencia	Cereal y viñas.
28-1	2-233	Federico Sariol Serra	86,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Viñedos.
28-2	2-53	Jaime Sariol Serra	84,50 metros lineales ídem, ídem	Viñedos.
28-3	s/n.	Buenaventura Villaronga Aguarón.	132,50 metros lineales ídem, ídem	Viñedos.
30	2-237	Pedro Morato	65,— metros lineales ídem, ídem	Cereal.
31	2-238	Isidro Serra	4,50 metros lineales ídem, ídem	Cereal.
<i>Término municipal de San Adrián del Besós</i>				
201-3	4-27	«Papelera Godó. S. A.»	30,— metros lineales de zona de influencia	Yermo.
201-6	s/n.	Construcciones Españolas	243,— metros lineales ídem	Yermo.
201-7	s/n.			
<i>Término municipal de Badalona</i>				
204-3	s/n.	Ayuntamiento de Badalona	65,— metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Urbana.
204-4	s/n.	Luis Colomer	40,— metros lineales ídem, ídem	Cereal seco.
204-5	s/n.	Ramón Giralt	38,— metros lineales ídem, ídem	Cereal seco.
204-7	5-37	Teresa Pedragosa Bofill	49,— metros lineales de zona de influencia	Viña.
204-8	5-42	Juan Moralla Sola	82,— metros lineales ídem	Cereal seco 2.ª y casa.

Número de orden	Inscripción Catastro R. Rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
204-9 204-12	5-41 5-41-c	José Dorico	38,50 metros lineales de zona de influencia	Yermo.
204-10 204-11 204-13	5-41-a 5-41-b s/n.	José Olivares	11,50 metros lineales ídem	Yermo.
		Julián Martínez	8,— metros lineales ídem	Urbana.
		«Sociedad Anónima Cros»	151,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas.
204-14	s/n.	Ayuntamiento de Badalona	82,— metros lineales ídem, íd.	Pasaje.

GERONA

Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 13 de la línea a 25 kV. Derivación a E. T. 8.042 Francisco Garrofa y final en la E. T. 8.102 (100 kVA.), que se emplazará en terrenos propiedad de «Urbanización Fornells Park», en el término municipal de Fornells de la Selva.

Características: Tensión 25 kV. un circuito trifásico, conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera, aisladores de vidrio, con trazado de 0,578 kilómetros.

Presupuesto: 158.712,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo, segunda.

Gerona, 17 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria. Fernando Díaz Vega.—9.094-C.

LOGROÑO

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 kV. y estación transformadora «Santasensio» en Ojacastro, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 16 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 30 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.355-D.

MADRID

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la ampliación de la subestación de transformación que se describe a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120.

Ampliación de la subestación «Leganes», sita en Leganes (carretera de Leganes a Fuenlabrada), con la instalación de un tercer transformador de 75 MVA. a 220/45 KV., y una batería de condensadores (28.800 KVAR.) para mejora de la capacidad de transmisión del sistema de alimentadores a 45 KV., cuyo número de posiciones también se aumenta, quedando la subestación después de la ampliación compuesta por los siguientes elementos:

Un doble sistema de barras a 220 KV. capaz para diez posiciones, de las cuales se dedican dos para dar entrada y salida al circuito I de la línea Majadahonda-Villaverde-Coslada; otras dos, que de momento no se equipan, para dar entrada y salida a otro circuito; dos para el conexionado a 220 KV. de los transformadores a 220/45 KV. de 50 MVA. cada uno existentes, y otra posición que se utilizará para el conexionado del primario del nuevo transformador de 75 MVA. a iguales tensiones; una posición se destina para enlace de los dos sistemas de barras, quedando por último el espacio previsible para dos futuras posiciones a utilizar en su día, para el conexionado de un futuro parque a 220/132 KV., que por ahora sigue sin instalarse.

A la tensión de 45 KV. se dispone de un doble sistema de barras para veinticuatro posiciones, utilizándose tres para el conexionado de los secundarios de los tres transformadores de potencia arriba señalados; una posición se emplea para el conexionado de los dos sistemas de barras; dos se destinan al conexionado de la nueva batería de condensadores; dos para alimentación de dos transformadores de 100 KVA. cada uno a 45.000/220-127 voltios de suministro de los servicios auxiliares de la subestación. Las restantes posiciones se dedican para salida de alimentadores: Venta de Alcorcón I, Ventas de Alcorcón II, Getafe I, Getafe II, Getafe III, Getafe IV, Navalcarnero, I, Navalcarnero II, Pinto I, Pinto II, Humanes, I, Humanes II, MMM I, MMM II, y las restantes en reserva.

Se completa la instalación con los equipos correspondientes de protección, mando, manobra y medida a cada una de las tensiones citadas.

Presupuesto de la ampliación: 24.045.000 pesetas.

Todas las personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta sección de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 4 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—9.121-C.

SALAMANCA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Expediente número 1.853 de 1968.

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Finalidad: Instalar en Pedroso de Armuña un centro de transformación con potencia máxima de 100 KVA., tensión primaria 13,2 Kv. y tramo de línea en baja tensión, trifásica, un circuito simple 40 metros, 3/230-132 V., conductor cable aluminio-acero de 3 x 54 + 1 x 54 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón armado.

Presupuesto: 80.257 pesetas.

Para la instalación reseñada se solicita declaración de utilidad pública a los efectos de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, así como la imposición de servidumbre de paso de corriente. La autorización administrativa a que se refiere el Decreto 2617/1966 fué concedida el 3 de agosto próximo pasado y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 16 del mismo mes.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, calle del Padre Cámara, número 16, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 5 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.415-B.

SANTANDER

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Solvay et Cie, S. A.», con domicilio en Barreda.

Finalidad: Cambio de trazado de línea eléctrica.

Características: Línea aérea trifásica a 12 kV. de 2.116 metros de longitud, con origen en la caseta de corte de dicha Empresa, situada en el término municipal de Polanco y final en un nuevo centro de transformación, sobre apoyos metálicos y de hormigón y conductores de aluminio acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 468.270,55 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, calle de Castelar, número 13, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 24 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.—3.278-D.

VIZCAYA

Sección de Industria

Línea eléctrica

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Re-

glamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao Calle Cardenal Gar-
doqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 13,2 kilovoltios, derivada de la de «E. T. D. de Amorebieta-Yurreta», al c. t. número 200. Dudagoitia, en Amorebieta.

Presupuesto: 119.983 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao (11), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 4 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.416-4.

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao Calle Cardenal Gar-
doqui, 8.

Finalidad: Modificación en el Peñascal, término municipal de Bilbao, de la línea eléctrica a 220 KV., simple circuito, «duplex», Villabilla-Basauri número 2, entre los apoyos números 345 y 349.

Presupuesto: 2.152.639 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao (11), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 4 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.417-4.

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao Calle Cardenal Gar-
doqui, 8.

Finalidad: Reforma y cambio de tensión a 13,2 KV. del último tramo de la línea a 5 KV. Munguía-Larrabezúa y derivaciones en el término municipal de Larrabezúa.

Presupuesto: 194.616 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de propietarios afectados figura en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao (11), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 4 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.418-4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

ALAVA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Faustino Sáenz de Buruaga Llano.

Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Miñano Mayor.

Capital: 28.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 11 de octubre de 1968.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—3.427-B.

Peticionario: Don Félix López de Erenchun Oleaga.

Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Miñano Mayor.

Capital: 29.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 11 de octubre de 1968.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—3.428-B.

LA CORUÑA

Transformación molino

Peticionaria: Doña María Vázquez Sal-
monte.

Objeto de la petición: Transformar su molino maquilero de piensos en mixto.

Localidad del emplazamiento: El Real-La Gándara-Boimorto.

Capital: 156.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 8 de octubre de 1968.—El Jefe provincial, Enrique Niño Pascua.—3.389-B.

LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Julio Carreira Novo.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Noche (Villalba).

Capital: 46.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 11 de octubre de 1968.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—3.414-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Sebastián Denia Crespo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita:

«Sebastián Denia Crespo».

Domicilio: Avenida República Argentina, número 40. Gandía (Valencia).

Título de la publicación: «Comarca».

Subtítulo: «Semanario de Información del Distrito de Gandía».

Lugar de aparición: Gandía (Valencia).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 31,5 x 42 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 20.

Precio: Tres pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dotar a Gandía y a su distrito de un órgano informativo propio procurando servir los intereses de la comunidad comarcal. Se inspira en los principios contenidos en la vigente Ley de Prensa e Imprenta y servir con sentida rectitud a la unidad de la Patria, acatando los Principios del Movimiento Nacional y las Leyes Fundamentales del Estado Español.

Comprende los temas de: Noticias generales de Gandía y su distrito, Entrevistas, Crónicas, Reportajes de carácter informativo y cultural, Sección Agrícola, Página para la Mujer, Pasatiempos y Sección Deportiva.

Director: Don José Antonio de Alcedo León. R. O. P número 759.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—9.179-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Monsalves, número 10, Sevilla.

Consejo de Administración: Presidente, don Carlos Mendoza Gimeno; Vicepresidente, don Tomás de Bordegaray y Arroyo; Director, don José Muñoz de Vargas; Secretario, don Alfonso Carrillo de Mendoza y Morales.

Capital social: 3.809.753.500 pesetas.

Título de la publicación: «Guadalquivir».

Lugar de aparición: Sevilla.
 Periodicidad: Mensual.
 Formato: 24 x 17 centímetros.
 Número de páginas: Cuatro.
 Distribución: Gratuita.
 Ejemplares de tirada: 4.000.
 Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información a su personal de las vicisitudes, noticias y movimiento de escalafón, así como de todo cuanto pueda afectarles dentro de la Empresa. Comprende los temas contenidos en su objeto y finalidad.
 Director: Don Antonio Burgos Belinchón (publicación eximida de Director Periodista).
 Esta publicación se viene editando desde el año 1959

Madrid, 12 de agosto de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.989-D

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «José Alles Quintana», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Alles Quintana».
 Domicilio: Calle Conquistador, número 74, Ciudadela (Menorca).
 Título de la publicación: «El Iris».
 Subtítulo: «Semanaario de Información y Cultura».

Lugar de aparición: Ciudadela (Menorca).

Periodicidad: Semanal.
 Formato: 35,5 por 24 cm.
 Número de páginas: 4, 6 u 8.
 Precio: Una peseta.
 Ejemplares de tirada: 525.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ser el portavoz de la vida e inquietudes de Ciudadela en particular y de Menorca en general. Comprende los temas de: Información local. Artículos periodísticos sobre temas culturales y en especial sobre la arqueología, historia, folklore y costumbrismo de Menorca. Poesía y temas literarios menorchinos.

Director: Don José Alles Serra. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez 3.310-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la «Capitanía General de la 9.ª Región Militar. Servicio del Recreo Educativo del Soldado de Granada», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a con-

tar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Capitanía General de la 9.ª Región Militar. Servicio del Recreo Educativo del Soldado de Granada».

Domicilio: Granada.
 Título de la publicación: «Bailén».
 Subtítulo: «Revista del Recreo Educativo del Soldado».

Lugar de aparición: Granada.
 Periodicidad: Bimestral.
 Formato: Folio.
 Número de páginas: 28.
 Distribución: Gratuita.
 Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Educativo del soldado. Comprende los temas de: Vida militar, culturales y de humor.

Director: Don Antonio González Alba. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 3.312-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Lazarillo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Juan Morera Vilella».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 301. Sección Personas Naturales.

Domicilio: Avenida Sancho el Sabio, número 18, noveno A. San Sebastián.

Título de la publicación: «Lazarillo».

Lugar de aparición: Madrid.

Ejemplares de tirada: 5.000.
 Formato: 22,5 por 30 cm.

Precio: 150 pesetas (suscripción anual).
 Periodicidad: Ocho números al año.
 Número de páginas: Veinte.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Encauzar técnica y prácticamente la enseñanza gradual del idioma castellano a alumnos de nacionalidad extranjera en Escuelas y Universidades de todo el mundo en la que existen cursos de español. Todo su contenido será de absoluta orientación idiomática. Comprende los temas netamente pedagógicos a base de ciencia y técnica vocacionales, ejercicios prácticos y divulgación cultural. Estarán inspirados y encauzados hacia una más fácil asimilación de la enseñanza por parte de alumnos de otros países. Llevará, además, una ficha pedagógica de cuatro páginas para que el profesor oriente y dirija en sus clases el estudio de la lengua castellana a través de los temas contenidos en la publicación. Estará totalmente escrita en español.

Director: Don Luis López Ruiz. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 3.286-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado los resguardos provisionales números 5.055 y 5.130, expedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda en fechas 26 de marzo de 1950 y 22 de julio del mismo año, comprensivos de 154.100 y 132.200 pesetas, respectivamente, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los Títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de «Cervezas de Santander, S. A.», de Santander, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anularán los resguardos extraviados.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Subdirector general de Servicios, David Herrero Lozano.—9.137-C.

Gerencia de Urbanización

Información pública del plan parcial de ordenación reformado del polígono «Tormes», de Salamanca

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de plan parcial de ordenación reformado del polígono «Tormes», sito en el término municipal de Salamanca. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Salamanca, calle José Antonio número 38, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—5.692-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Ramón Hermanos, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de alumbrado público en la U. V. A. de Villaverde-Madrid, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.670-A.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**GRANADA****Aviso**

Por este Colegio Oficial se tramita la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don José Zamora Paredes, que ejerció la profesión en Jaén, avenida del Generalísimo, número 7.

Lo que para general conocimiento se publica a fin de que puedan producirse las reclamaciones durante el plazo de tres meses a partir de la fecha.

Granada, 30 de septiembre de 1968.—El Presidente.—9.107-C.

VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Luis Docavo Alberti, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este ilustre Colegio.

Valencia, 8 de julio de 1968.—El Presidente, José Ambrós.—9.108-C.

BANCO DE ESPAÑA**SANTANDER**

Saldo de cuentas corrientes y depósitos de valores en presunción de abandono que deben de pasar al Estado, según Decreto-ley de 24 de enero de 1928, si no son reclamados por los titulares o sus de-rechohabientes:

Cuentas corrientes

Alvarez e Hijos, Manuel, 221,45; Gutiérrez Macho, Quevedo, José, 151,70; Haya Lanza, Mariano, 906,10; Pérez Vizcaino, Víctor, 122,91.

Depósitos de valores

De Deuda Interior 4 por 100: Número 26.717, de 9.500 pesetas nominales, de Francisco Gutiérrez Fernández; número 36.381, de 3.600 pesetas nominales, de Ramona Corral Lastra; números 47.092 y 50.575, de 6.900 y 5.200 pesetas nominales, de Celestina Aranguren Elizaguirre; número I-1.263, de 9.500 pesetas nominales, de Cipriana Velasco Gutiérrez, usufructuaria, y propietarios los herederos; número I-1.808, de 99.500 pesetas nominales, de Dominica Herrera González y cinco sobrinos más, Demetrio, Martín, Juan, Leopoldo y Julio Herrera Rivas, usufructuarios los cuatro primeros, hijos de Petra Gándara; número I-2.421, de 100 pesetas, de J. Manuel Gómez García, vecino de San Felices, como tutor de la menor María Vallejo Gutiérrez, entrega como pignoración en garantía de 72 pesetas.

Santander, 8 de octubre de 1968. — El Secretario, A. Fernández.—3.434-6.

BANCO DE VIZCAYA**MADRID**

Con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928 se hallan incurso en presunción de abandono por sus titulares los saldos de cuentas corrientes a la vista y libretas de ahorro que se expresan a continuación, lo que se anuncia a fin de que los interesados o sus causahabientes puedan formular las reclamaciones oportunas en las oficinas de este Banco, dentro del plazo de tres meses, a partir de esta misma fecha, pasado el cual se ingresará su importe en el Tesoro Público:

Subcentral de Madrid:

Antonia Ajenjo de la Cruz, Jesús Arce-negui Carmona, Jesús Arrese San Pedro, Alejandro Bengeochea Urquiza, Gino Cal-

za Bini, Avelino Carrió Ferrer, Félix Colomo Díaz, Mariano Cubillo Marchamalo, Buenaventura Fernández Fernández, Josefa Fernández Ruiz, Nicasio Fernández Solana, Rosario Fontecha Nieto, Santiago Fuertes Franco y Celia Alonso (independientemente), Juan José Gómez Martín, Joaquín González Barba, María Luisa Iglesias Babé, José Manuel Kowalski Fernández y Mercedes Peyrona Díez de Güemes, América Maranges (viuda de Menéndez), Vicente y Agustín Menéndez González, Leandro Palomino Fernández, Luz Pamintuan de Casanovas, Ricardo Perelló Casbó, Emilio Porta González, Alfredo de Prado Baños, Gumersindo Rodríguez y Rodríguez, María Ruano Muñoz, María Luisa Sainz Taberne, Manuel Saudinos Fernández y Guadalupe Pérez Moreno, Víctor Tello e Hijos, S. L.; J. O. Thiel, Antonio Tudo Marrades, Pedro Ventura Miquel, ADILE, Agrupación de Importadores Lubrificantes de España, Mariano Alonso Pérez, María del Carmen Allende Laiseca, Eduardo Krebs Maerky, Julia Magán de la Cruz, Casto Martínez Gómez, Isabel Romrée de Palacio, Eulogio Trenor Despujols, Ricardo Villar Sigismundi, Oscar Will, Lorenzo Moya Trigo y Aurea Lastao Sánchez (independientemente), Daniel de la Riva Albaun, Alvaro Martínez Cuetos, Marcelino Asenjo, Enriqueta Rodríguez Valverde, Teresa Vicente González, José Luis Tamargo Díaz, Isabel Miranda Peña y Feliciano Sánchez Benavente (independientemente), Carlos Ibañez García, María Josefa Astroga Arzopide, María Gabina Aguado Gellgo, María Jiménez Aguirre, Carmen de Francisco Angulo, María Teresa García-Parra Contreras, José Parada Luzón, Ercole Casali Castellini, Andrés Anglada Iglesias, Esperanza Sánchez Ruiz, Mercedes Parages Vinardell, Cayo Urdinguio Arregui, José Alonso Sainz, Sara Peña Alvarez, Dolores Ramiro Souto, Adriano Rocci.

Sucursal de Alcalá de Henares:

Leoncio Navalón Eusebio, José María Ibañez Ralsola y Crescencia Bertol.

Sucursal de Aranjuez:

Manuel Alonso Gutiérrez y Emilia González Fernández, Angeles Pérez Sánchez, Antonio López Rodríguez, Santiago Ruiz Aranda, José Morato Gómez Platero.

Sucursal de Colmenar de Oreja:

Jesús Mingo Fernández, Aureliano García García y Damiana Hereza Corcobado, Eugenio Reyeros Encinas y Leoncia Reyeros Díaz, Ventura Fuentes Corcobado y Victoria Sánchez González, Florencia Martínez Carrero.

Agencia Urbana Alcalá-Narváez:

Emilio Alonso Ramos, Claudiano Casado Aguilar, María Elorza Elorza, Isidro Burtuiza Alberdi.

Agencia Urbana Argüelles:

Carlos Area Vigoureuse, José Romero Escassi, Julián Sanabria Gelado, Liselotta Spitzer, María Campiña Ontiveros.

Agencia Urbana paseo de las Delicias:

Mariano Roscio Vasaroli y Virginia Troni de Roscio (independientemente), Manuel Sampelayo Tovar, Juan Huete Martínez y Luis de las Heras Villa (conjuntamente), Eugenio Vergara González.

Agencia Urbana Diego de León:

Belarmino Cano Feito, Bernardo Carrillo Portugal, Gestoria Golvan, Lucía Manterolla Primelles y Josefina Rodríguez Manterolla, Dionisia Merino Min-guela.

Agencia Urbana glorieta de Bilbao:

Fernando Pelasia García, Pedro Ruiz Villar, María Salcedo Berrocal, Justo Salcedo Berrocal, Pilar Sierra Cruz, Fernando Avilés García, Justo Serrano Cuadrado, Ernesto Francisco Rubio Rosich, Ciríaco López Rodríguez, Plaz Valiente Pérez Vuelta, María Luisa Martínez Enrique, Felisa y Antonio Valoria Infante.

Agencia Urbana glorieta de la Iglesia:

Vicente Cerdán Tello y Julia Pola Carrera (independientemente), Manuel Pueyo Alastruey, Adolfo Sánchez de la Bodega, Luis León Cruz, excelentísimo señor Vizconde de Barrantes, Víctor Pueche Fernández, Blanca Rodríguez Etchetchury, José Miguel Pardo Costa, María Luz González Cantón.

Agencia Urbana glorieta de Quevedo:

Angel Rodríguez Berrocal, María Dominguez Marcos.

Agencia Urbana Goya:

Diego Castillo Amigo, Esperanza Sánchez Rojas, a disposición de sus padres, don Julián y doña Crescencia; María Luisa López Fernández, Sergio Ubierna Alonso y Manuela Negro Clemente, Ezequiel García Rodríguez, Manuel e Isabel Alonso Chiloechea, Santiago de Aréchaga y López de Letona y Josefina López de Letona Gómez, Fernando Hilbeck Cavaldá, a disposición de su abuela María y su tía Ana, José Ardura López, Matilde Vicario y Domingo, Pedro González Fernández, Teresa Varona de la Peña.

Agencia Urbana Gran Vía:

Salomón Suissa de Asaban.

Agencia Urbana calle Mayor:

Manuela Fernández Legazpi, María Josefa Machuca (viuda de Codes), Mercedes Castro Layunta, Manuel Melero Plaza.

Agencia Urbana plaza del Progreso:

Santiago Orgaz Blázquez, David González Arenas, Adriano Pedro Francisco y Mercedes García del Río, Jesús Arias Pascual, Pablo Martínez Alvarez, María Julia Menéndez Mata, Carlos Sacristán Aguado, Gumersindo Repull Ecija, Félix Barasategui Azpitarte.

Agencia Urbana plaza de Santa Ana:

Goldbert Marcel, Mercedes Hernández Medina, Beatriz Valero Yman.

Agencia Urbana calle Toledo:

Aniceto Sierra Alonso, Mariano de las Heras García, María Mercedes Cebollo García.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—9.115-C.

METALURGICA DURO-FELGUERA, SOCIEDAD ANONIMA**Pago de intereses de obligaciones**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, emisión 1964, que a partir del día 3 de noviembre próximo se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Asturiano de Industria y Comercio, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico e Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, y en todas sus sucursales y agencias, el valor del cupón siguiente:

Cupón número 8, importe bruto, 31.630.
Cupón número 8, importe líquido, 31,25 pesetas cupón.

Gijón, 15 de octubre de 1968.—9.118-C.

OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Balance de situación a 31 de diciembre de 1967

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	9.352.119	Capital social	5.000.000
Valores mobiliarios	52.506.146	Reservas patrimoniales	4.576.045
Inmuebles	9.519.178	Reservas y provisiones	71.046.740
Anticipos sobre títulos	1.370.632	Delegaciones y Agencias y acreedores diversos ...	11.827.882
Delegaciones y Agencias y recibos pendientes ...	4.947.820	Saldo del ejercicio	1.093.819
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro.	775.533	Valores depositados	47.899.000
Fianzas y depósitos	13.468		
Mobiliario, instalaciones y vehículos	512.605		
Comisiones descontadas	14.546.985		
Depósitos de valores	47.899.000		
	141.443.486		141.443.486

Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1967

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio	4.722.691	Reservas y provisiones del ejercicio anterior	44.288.688
Gastos generales de administración y producción.	16.882.916	Cuotas y derechos del ejercicio	44.887.000
Reservas y provisiones del presente ejercicio ...	70.966.439	Impuestos reintegrados, derechos de emisión y otros recargos	4.961.498
Amortizaciones	65.060	Producto de los fondos invertidos	2.383.819
Contribuciones e impuestos	2.801.123	Seguro complementario de Vida	74.269
Seguro complementario Vida	63.225		
Resultado del ejercicio	1.093.819		
	96.595.273		96.595.273

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—9.078-C.

ACEITES MINERALES NACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 166 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, el balance de liquidación aprobado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 1967, es el siguiente:

Balance al 29 de diciembre de 1967

Activo:

Disponibles en efectivo metálico, pesetas 1.664.732,09.

Pasivo:

Capital representado por 2.400 acciones de 500 pesetas, 1.200.000 pesetas.

Reservas varias y resultados, 464.732,09 pesetas.

Total, 1.664.732,09 pesetas.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos prevenidos en la citada Ley.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—Los Liquidadores.—9.105-C.

INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A. (INSA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la avenida del Generalísimo, número 76, piso 3.º, letra B, el día 14 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas del siguiente día, en segunda, si a ello hubiere lugar, para tratar y aprobar, en su caso, propuesta de reducción de capital en una décima parte y correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. La reducción que se propone tendrá lugar, en

su caso, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas afectados y agrupación de acciones para su estampillado en la forma prevista en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.432-3

PREVISION FINANCIERA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

MADRID

En el sorteo del día 10 de octubre de 1968, celebrado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, resultaron designadas las siguientes combinaciones:

C.E.M.	W.J.F.	V.G.C.	E.Ñ.B.
Y.H.L.L.	C.K.C.	R.F.K.	S.Ñ.O.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—9.063-C.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

BEASAIN (GUIPUZCOA)

A partir del día 1 de noviembre próximo se procederá al pago del cupón número 12 de las obligaciones emitidas por esta Compañía el 19 de noviembre de 1962, por los intereses devengados desde el 1 de mayo de 1968 hasta el 31 de octubre de 1968.

Corresponde por título, 33,50 pesetas.

A deducir impuestos s/ Renta del Capital, 4 pesetas.

Líquido a percibir por cupón, 29,50 pesetas.

El pago de estos cupones se efectuará en Beasain, en la caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 14 de octubre de 1968.—El Consejo de Administración.—3.435-5.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Pago de cupones de obligaciones y bonos

A partir del día 1 de noviembre próximo se hará efectivo el cupón número 11 de las obligaciones simples, cuarta serie, de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal	31,629
Impuesto	0,379
Líquido	31,25

Asimismo, y a partir del citado día 1 de noviembre próximo, será satisfecho el cupón número 19 de los bonos de Tesorería de esta Sociedad, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal	34,75
Impuesto	8,34
Líquido	26,41

Los pagos de los expresados cupones se efectuarán en todas las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Consejo de Administración.—9.139-C.

CREUS, REIG Y AMOROS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Memoria y balance del ejercicio de 1967-1968.

2.º Nombramiento o reelección de consejeros cesantes.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1968-1969.

Reus, 7 de octubre de 1968.—El Secretario, José Vives Arbós.—9.100-C.

CEMENTOS DEL MAR, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre, a las nueve de la mañana, en su domicilio social paseo de la Habana, número 15, primero, Madrid, con objeto de deliberar y tomar acuerdo sobre el siguiente orden del día:

1.º Cese y nombramiento de Consejeros.

2.º Deliberación para acordar si procede o no la ampliación de capital social

en la cuantía que se determine y consistente modificación de los artículos de los Estatutos que se refieren al mismo.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Consejero Delegado, Juan E. Palao Menor.—3.467-8

ESPAÑOLA DE EDIFICACION, S. A.

SALAMANCA

Domicilio social: Rector Esperabé, núm. 8

Aviso

En Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 15 de octubre de 1968, fué acordada la disolución y liquidación de la misma, habiéndose nombrado a tal efecto la Comisión Liquidadora, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 156 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, cuya Comisión está

integrada por don Eduardo Ferrán Riba, como Presidente; doña Concepción Ferrán Riba, como Secretaria, y don Jacinto González González, como vocal.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de los preceptos legales.

Salamanca, 16 de octubre de 1968.—El Secretario, Concepción Ferrán Riba.—9.176-C.

ERCOA, S. A.

(Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.)

OVIEDO

A partir del día 1 de noviembre próximo se pone al pago el cupón número 5 de las obligaciones tercera serie de esta Sociedad, emisión de 1966, correspondiendo percibir 31,25 pesetas netas por cupón (deducidas ya las 0,3795 pesetas que corresponden de impuestos por cupón).

Oviedo, 11 de octubre de 1968.—9.179-C.

BALTICA, COMPANIA DANESA DE SEGUROS

Delegación General para España: Barcelona, Vía Layetana, 5

Balance de situación a 31 de diciembre de 1967

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	2.527.124,80	Cuenta con la Casa Central	8.002.771,29
Valores mobiliarios	5.396.500,—	Fondo para fluctuación de valores	488.398,42
Delegaciones y Agencias: Saldos activos	668.983,23	Reservas técnicas (netas de reaseguro)	794.807,04
Recibos de primas pendientes de cobro	244.887,—	Provisiones	38.228,56
Coaseguradores: Saldos activos	33.294,11	Reaseguros: Saldos pasivos	34.398,14
Reaseguradores: Saldos activos	50.711,19	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos	124.906,92
Mobiliario e instalación	32.849,—	Coaseguradores: Saldos pasivos	34.196,75
Otras cuentas de activo	47.000,—	Acreedores diversos	410.460,99
Pérdidas y Ganancias	926.818,78		
Total	9.928.168,11	Total	9.928.168,11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	2.083.271,20	Reservas técnicas del ejercicio anterior (netas de reaseguro)	509.837,29
Gastos del ejercicio	3.827.601,10	Primas del ejercicio	4.847.005,26
Reservas técnicas del ejercicio (netas de reaseguro)	794.807,04	Derechos de registro	381.971,51
Amortizaciones	8.212,20	Derechos de póliza y otros recargos	585.077,61
Primas cedidas en reaseguros	3.061.274,75	Producto de los fondos invertidos	216.288,80
		Otros abonos no especificados	121.597,29
		Sumas reintegradas por siniestros reasegurados	817.356,—
		Gastos reintegrados por los reaseguradores	1.369.213,75
		Saldo deudor: Ejercicio actual	926.818,78
Total	9.775.166,29	Total	9.775.166,29

9.022-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y FALLESC
Prafalgar 29 Tel.: 257 07 06
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas
Atrasado 8,00 ptas
Suscripción anual:
España 600,00 ptas
Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Prafalgar 29.
- Editoria Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).